

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,90 € Anual particulares ..... 62,65 € Semestral particulares ..... 34,50 € Trimestral particulares ..... 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011 Lunes 6 de Junio Núm. 66

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
AGENCIA TRIBUTARIA	
Subasta de bienes.....	1214
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Anuncio sobre notificaciones pendientes .....	1218
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación lista provisional promoción interna Auxiliar Enfermería .....	1221
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia de providencia de apremio .....	1221
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia de liquidación .....	1222
Anuncio para notificar el embargo de bienes inmuebles en expedientes administrativos de apremio.....	1223
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Convocatoria ayudas para financiar gastos en escuelas, centros y guarderías infantiles .....	1225
BUITRAGO	
Vacante juez de paz titular .....	1228

**ADMINISTRACIÓN DE ESTADO****AGENCIA TRIBUTARIA****DEPENDENCIA REGIONAL  
DE RECAUDACIÓN****ANUNCIO DE SUBASTA**

SUBASTA Nº: S2011R4276001002

*El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Soria.*

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 18-05-2011 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 20 de Junio de 2011, a las 10:00 horas en la Salón de Actos de la Delegación de la AEAT Soria, Calle Caballeros, 19 3ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

**PRIMERO:** Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

**SEGUNDO:** La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

**TERCERO:** Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

**CUARTO:** Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto pa-

ra aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

**QUINTO:** En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

**SEXTO:** El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites -Trámites Destacados.

**Pagar Impuestos.** Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

**SÉPTIMO:** Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### ANEXO 1

##### RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA Nº: S2011R4276001002

LOTE 01

Nº de diligencia: 421023300618X Fecha de la Diligencia: 09-08-2010.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 35.542,06 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Depósito: 7.108,41 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

*Bien número 1*

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Lg El Pozo de La Mata s/n. 42240 Arcos de Jalón (Soria).

Reg. Núm. 1 de Almazán.

Tomo: 1614 Libro: 22 Folio: 158 Finca: 86/16 Inscripción: 6. Referencia Catastral: 42039Q07300614 0 WY.

#### DESCRIPCIÓN:

Finca: 86/16 Idufir Número: 42002000980319. Municipio: Layna.

Naturaleza de la finca: Rústica: Cereal Secano.

Localización: Paraje: El Pozo de La Mata.

Parcela: 614 Subparcela: Polígono: 73.

Superficie del terreno: ocho hectáreas, cuarenta y dos áreas, treinta centiáreas.

Valoración: 35.542,06 euros.

Cargas: no constan cargas.

LOTE 02

Nº de diligencia: 421023300618X Fecha de la Diligencia: 09-08-2010.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 83.264,82 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 16.652,96 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio

*Bien número 1.*

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Lg El Ardalazo s/n. 42240 Arcos de Jalón (Soria).

Reg. Núm. 1 de Almazán.

Tomo: 1614 Libro: 22 Folio: 153 Finca: 86/150 Inscripción: 4.

Referencia Catastral: 42039Q07000249 0 WK.

#### DESCRIPCIÓN:

Finca: 86/150 Idufir número: 4200200098164. Municipio: Layna.

Naturaleza de la finca: rústica: cereal secano.

Localización: paraje: El Ardalazo.

Parcela: 249 subparcela: Polígono: 70.

Superficie del terreno: nueve hectáreas, veintiuna áreas, cuarenta centiáreas.

Valoración: 38.883,08 euros.

Cargas: no constan cargas.

*Bien número 2*

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Lg El Ardalazo s/n. 42240 Arcos de Jalón (Soria).

Reg. Núm. 1 de Almazán.

Tomo: 1614 Libro: 22 Folio: 154 Finca: 86/309 Inscripción: 4.

Referencia Catastral: 42039Q07000251 0 WO.

## DESCRIPCIÓN:

Finca: 86/309 Idufir Número: 42002000983228. Municipio: Layna.

Naturaleza de la finca: Rústica: cereal seco.

Localización: Paraje: El Ardalazo.

Linderos:

Norte, Senda Ardalazo y fincas 249 y 250.

Sur, fincas 253 y 252.

Este, fincas 247 y 252.

Oeste, fincas 253 y 255.

Parcela: 251 Subparcela: Polígono: 70.

Superficie del terreno: diez hectáreas, cincuenta y una áreas, setenta centiáreas.

Valoración: 44.381,74 euros.

Cargas: no constan cargas.

LOTE 03

Nº de diligencia: 421023300618X Fecha de la Diligencia: 09-08-2010.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 36.623,28 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Depósito: 7.324,65 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

*Bien número 1*

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Lg La Umbría del Cerro Corto s/n. 42240 Arcos de Jalón (Soria).

Reg. Núm. 1 de Almazán.

Tomo: 1614 Libro: 22 Folio: 155 Finca: 86/307 Inscripción: 4.

Referencia Catastral: 42039Q07000746 0 WA.

## DESCRIPCIÓN:

Finca: 86/307 Idufir número: 4200200098320. Municipio: Layna.

Naturaleza de la finca: Rústica: Cereal seco.

Localización: Paraje: La Umbría del Cerro Corto.

Linderos:

Norte, finca 747.

Sur, finca 745.

Este, finca 748.

Oeste, camino Ardalazo.

Parcela: 746 Subparcela: Polígono: 70.

Superficie del Terreno: dos hectáreas, cincuenta y ocho áreas, diez centiáreas.

Valoración: 10.891,82 euros.

Cargas: no constan cargas.

*Bien número 2*

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Lg La Umbría del Cerro Corto s/n. 42240 Arcos de Jalón (Soria).

Reg. Núm. 1 de Almazán.

Tomo: 1614 Libro: 22 Folio: 150 Finca: 86/283 Inscripción: 4.

Referencia Catastral: 42039Q07000745 0 WW.

## DESCRIPCIÓN:

Finca: 86/283 Idufir número: 42002000982962. Municipio: Layna.

Naturaleza de la finca: Rústica: Cereal seco.

Localización: Paraje: La Umbría del Cerro Corto.

Linderos:

Norte, finca 746.

Sur, fincas 742, 743 y 744.

Este, finca 748.

Oeste, camino Ardalazo.

Parcela: 745 Subparcela: Polígono: 70.

Superficie: seis hectáreas, nueve áreas, setenta y cinco centiáreas.

Valoración: 25.731,46 euros.

Cargas: no constan cargas.

LOTE 04

Nº de diligencia: 421023300618X Fecha de la Diligencia: 09-08-2010.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 94.300,12 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 18.860,02 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Lg El Altón de la Nava s/n. 42240 Arcos de Jalón (Soria).

Reg. Núm. 1 de Almazán.

Tomo: 1614 Libro: 22 Folio: 145 Finca: 86/473 Inscripción: 4.

Referencia Catastral: 42039Q07000259 0 WS.

## DESCRIPCIÓN:

Finca: 86/ 473 Idufir número: 420020009848672. Municipio: Layna.

Naturaleza de la finca: Rústica: Cereal seco.

Localización: Paraje: El Altón de la Nava.

Linderos:

Norte, finca 256.

Sur, finca 247 y Carretera Arcos Jalón-Maranchón.

Este, fincas 247 y 258lla.

Oeste, finca 260 y Carretera Arcos Jalón-Maranchón.

Parcela: 259 Subparcela: Polígono: 70.

Superficie: doce hectáreas, sesenta y ocho áreas, veinte centiáreas.

Valoración: 26.759,02 euros.

Cargas: no constan cargas.

*Bien número 2*

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Lg El Altón de la Nava s/n. 42240 Arcos de Jalón (Soria).

Reg. Núm. 1 de Almazán.

Tomo: 1614 Libro: 22 Folio: 210 Finca: 86/434 Inscripción: 4.

Referencia Catastral: 42039Q07000260 0 WJ.

**DESCRIPCIÓN:**

Finca: 86/434 Idufir número: 42002000984478. Municipio: Layna.

Naturaleza de la finca: Rústica: Cereal seco.

Localización: Paraje: El Altón de la Nava.

Linderos:

Norte, senda Ardalazo y finca 256.

Sur, finca 259 y carretera Arcos Jalón-Maranchón.

Este, fincas 259 y 256.

Oeste, Carretera Arcos Jalón-Maranchón.

Parcela: 260 Subparcela: Polígono: 70.

Superficie del Terreno: doce hectáreas, ochenta y cinco áreas.

Valoración: 25.847,50 euros.

Cargas: no constan cargas.

*Bien número 3*

Tipo de bien: Finca rústica

Localización: Lg El Altón de la Nava s/n. 42240 Arcos de Jalón (Soria).

Reg. núm. 1 de Almazán.

Tomo: 1201 Libro: 18 Folio: 40 Finca: 290 Inscripción: 2.

Referencia Catastral: 42039Q07000254 0 WD.

**DESCRIPCIÓN:**

Finca rústica en el término de Layna. Polígono 70 Finca 254.

Linda: Norte, fincas 253 y 255; Sur, Camino de Layna a Judes y finca 257; Este finca 253 y Oeste, finca 257. Superficie dos hectáreas y cincuenta áreas.

Valoración: 10.550,00 euros.

Cargas: no constan cargas.

*Bien número 4*

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Lg El Altón de la Nava s/n. 42240 Arcos de Jalón (Soria).

Reg. núm. 1 de Almazán.

Tomo: 1614 Libro: 22 Folio: 178 Finca: 86/669 Inscripción: 4.

Referencia Catastral: 42039Q07000258 0 WE.

**DESCRIPCIÓN:**

Finca 86/669 Municipio de Layna.

Naturaleza de la finca: Rústica Cereal seco.

Paraje Altón de la Nava.

Linderos: Norte, fincas 256, 257 y 259; Sur, finca 247 y Camino Layna-Judes; Este, finca 257; Oeste, finca 247.

Parcela 258 Polígono 70.

Superficie siete hectáreas, treinta y ocho áreas.

Valoración: 31.143,60 euros.

Cargas: no constan cargas.

LOTE 05

Nº de diligencia: 421023300619B Fecha de la Diligencia: 09-08-2010.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 11.913,06 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 2.382,61 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

*Bien número 1*

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Lg Celadilla s/n. 42240 Arcos de Jalón (Soria).

Referencia Catastral: 42039Q06700009 0 WA.

**DESCRIPCIÓN:**

Finca rústica Cereal seco en el término de Layna.

Linderos: Norte y Sur, Avenales de Medina S.A.; Este y Oeste finca 2 Parcela 9 Polígono 67.

Superficie: cuatro hectáreas, sesenta y tres áreas y cuarenta centiáreas.

Valoración: 9.777,74 euros.

Cargas: no constan cargas.

*Bien número 2*

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Lg Celadilla s/n. 42240 Arcos de Jalón (Soria)

Referencia Catastral: 42039Q06700008 0 WW.

**DESCRIPCIÓN:**

Finca rústica cereal seco en el término de Layna.

Linderos: Norte, Este y Oeste, finca 2; Sur, Avenales de Medina S.A.

Parcela 8 Polígono 67.

Superficie: una hectárea, un área, veinte centiáreas.

Valoración: 2.135,32 euros.

Cargas: no constan cargas.

LOTE 06

Nº de diligencia: 421023300619B Fecha de la Diligencia: 09-08-2010.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 7.391,33 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 1.478,26 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

*Bien número 1*

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Lg La Loma s/n. 2240 Arcos de Jalón (Soria).

Referencia Catastral: 42039Q07500467 0 WW.

**DESCRIPCIÓN:**

Finca rústica Cereal seco en el término de Layna.

Linderos: Norte, finca 456; Sur y Este, sitio La Loma; Oeste, Finca 460.

Parcela 467 Polígono 75.

Superficie tres hectáreas, cincuenta áreas, treinta centiáreas.

Valoración: 7.391,33 euros.

Cargas: no constan cargas.

LOTE 07

Nº de diligencia: 421023300619B Fecha de la Diligencia: 09-08-2010.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 6.936,63 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 1.387,32 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

*Bien número 1*

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Lg Majada Zarza s/n. 42240 Arcos de Jalón (Soria).

Referencia Catastral: 42039Q07300408 0 WJ.

**DESCRIPCIÓN:**

Finca rústica Cereal seco en el término de Layna.

Linderos: Norte, Avenales de Medina S.A.; Sur y Este Alto de la Cueva; Oeste, Senda.

Parcela 408 Polígono 73.

Superficie tres hectáreas, veintiocho áreas y setenta y cinco centiáreas.

Valoración: 6.936,63 euros.

Cargas: no constan cargas.

**ANEXO 2**

**OTRAS CONDICIONES**

SUBASTA Nº: S2011R4276001002

Consta en la información recopilada de la Oficina del Catastro a través de la sede electrónica que existe un derecho de superficie de Electra de Layna, S.A. sobre los siguientes bienes:

Lote 2 Bienes 1 y 2

Lote 3 Bienes 1 y 2

Lote 4 Bienes 1, 3 y 4.

Respecto de los bienes incluidos en los Lotes 5, 6 y 7, no constaba inscripción registral si bien se ha constatado que están inscritos si bien respecto a los mismos se ha roto el tracto registral, la correspondencia de los bienes con las fincas registrales es la siguiente:

Lote 5 Bien 1 se corresponde con la finca registral 589 de Layna. Registro Propiedad de Almazán

Lote 5 Bien 2 se corresponde con la finca registral 482 de Layna. Registro Propiedad de Almazán

Lote 6 Bien 1 se corresponde con la finca registral 734 de Layna. Registro Propiedad de Almazán

Lote 7 Bien 1 se corresponde con la finca registral 105 de Layna. Registro Propiedad de Almazán

Soria, 18 de mayo de 2011.–

1566

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA**

**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA DE SORIA**

**GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO**

*ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. nº 302, de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Caballeros nº 19, 2ª planta 42071 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

**RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES**

MUNICIPIO	ALMAZAN
EXPEDIENTE	Nº 12504.42/11
TITULAR	GARCIA RODRIGO GERARDO
DOMICILIO	CL GRAN VIA Nº 26 4º A 42200 ALMAZAN SORIA
PROCEDIMIENTO	Acuerdo modificación de la descripción catastral 487241
REF. CATASTRAL	42032 A061050430000UY
MUNICIPIO	ALMAZAN
EXPEDIENTE	Nº 12504.42/11
TITULAR	GARCIA GARCÍA PEDRO
DOMICILIO	PZ DE LOS OLMOS Nº 14 42200 ALMAZAN SORIA
PROCEDIMIENTO	Acuerdo modificación de la descripción catastral 487129
REF. CATASTRAL	42032 A064050270000UU
MUNICIPIO	ALMAZAN
EXPEDIENTE	Nº 12504.42/11
TITULAR	HERNANDEZ CANDEAL MARIA LUISA
DOMICILIO	AV MARIANO VICEN 19 42003 SORIA
PROCEDIMIENTO	Acuerdo modificación de la descripción catastral 487223
REF. CATASTRAL	42032 A061050180000UM
MUNICIPIO	ALMAZAN
EXPEDIENTE	Nº 12504.42/11
TITULAR	HERNANDEZ HERNANDEZ FELISA (Herederos)
DOMICILIO	MN. RUIZ DE ALARCON 21 28014 MADRID
PROCEDIMIENTO	Acuerdo modificación de la descripción catastral 487130
REF. CATASTRAL	42032 A064050280000UH
MUNICIPIO	ALMAZAN
EXPEDIENTE	Nº 12504.42/11
TITULAR	LAPEÑA LLORENTE ANICETO
DOMICILIO	MN ALMAZAN 0 ALMAZAN SORIA
PROCEDIMIENTO	Acuerdo modificación de la descripción catastral 487225
REF. CATASTRAL	42032 A061050190000IIP
MUNICIPIO	ALMAZAN
EXPEDIENTE	Nº 12504.42/11
TITULAR	SANZ GUTIERREZ MARIA
DOMICILIO	MN ALMAZAN 0 ALMAZAN SORIA

PROCEDIMIENTO	Acuerdo modificación de la descripción catastral 487195	DOMICILIO	CL ESTACION 3 BAJO 42291 QUINTANA REDONDA SORIA
REF. CATASTRAL	42032 B041002330001WH	PROCEDIMIENTO	Acta de Inspección Catastral 3994
MUNICIPIO	ALMAZAN	REF. CATASTRAL	2100910WM3120S 0001 EQ
EXPEDIENTE	N ° 35064.42/10	MUNICIPIO	QUINTANA REDONDA
TITULAR	CASTILLO MARCOS GREGORIO	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N ° 35389.42/10
DOMICILIO	CL PORTUGAL 24 2º C 50010 ZARAGOZA	TITULAR	LAS RAMBLAS DE TALAMANSI SL UNIPERSONAL
PROCEDIMIENTO	Resolución Expte sin alteración de descripción Catastral 488665	DOMICILIO	PS DEL PRADO 24 28014 MADRID
REF. CATASTRAL	8829607WL3982N 0002 FI	PROCEDIMIENTO	Acta de Inspección Catastral 3997
MUNICIPIO	CIDONES	REF. CATASTRAL	1800701WM3110S 0001 PB
EXPEDIENTE	31216.42/11	MUNICIPIO	QUINTANA REDONDA
TITULAR	FERNANDEZ MARTINEZ RAFAEL	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N ° 35406.42/10
DOMICILIO	CL ALMAZAN-1-05-C (42004)SORIA	TITULAR	CASIMIRO BARRIOS MANUEL MAGDALENA
PROCEDIMIENTO	DICF	DOMICILIO	CL SAN LAMBERTO, 4 28017 MADRID
REF. CATASTRAL	42097A0 1605021 0000	PROCEDIMIENTO	Acta de Inspección Catastral 4006
MUNICIPIO	CUEVA DE AGREDA	REF. CATASTRAL	1901003WM3110S 0001BB
EXPEDIENTE	98814.42/11	MUNICIPIO	QUINTANA REDONDA
TITULAR	MARTINEZ SANCHEZ JESUS ALEJANDRO	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N ° 35439.42/10
DOMICILIO	CL NORTE 8-AT. 1-A(42110) OLVEGA	TITULAR	CORREDOR RUBIO ILDEFONSA
PROCEDIMIENTO	DICF	DOMICILIO	CL FRAGUA, 8 42291 QUINTANA REDONDA SORIA
RE. CATASTRAL	42114A005004530000	PROCEDIMIENTO	Acta de Inspección Catastral 4027
MUNICIPIO	CUEVA DE AGREDA	REF. CATASTRAL	2001805WM3120S 0001JQ
EXPEDIENTE	98814.42/11	MUNICIPIO	QUINTANA REDONDA
TITULAR	ALONSO ESCRIBANO MODESTO	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N ° 35445.42/10
DOMICILIO	PZ PLAZA (42107)CUEVA DE AGREDA	TITULAR	ALVARO LOPEZ CARMEN
PROCEDIMIENTO	DICF	DOMICILIO	CL HERMANDAD DODAN 27 2º B 28041 MADRID
REF. CATASTRAL	42114A005004740000	PROCEDIMIENTO	Acta de Inspección Catastral 4030
MUNICIPIO	CUEVA DE AGREDA	REF. CATASTRAL	2001808WM3120S 0001ZQ
EXPEDIENTE	98814.42/11	MUNICIPIO	QUINTANA REDONDA
TITULAR	SANCHEZ MARTIN JULIA	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N ° 35465.42/10
DOMICILIO	PZ PLAZA (42107)CUEVA DE AGREDA	TITULAR	BLAZQUEZ ALVARO JULIANA
PROCEDIMIENTO	DICF	DOMICILIO	CL SAN ROQUE, 17 42291 QUINTANA REDONDA SORIA
REF. CATASTRAL	42114A005005080000	PROCEDIMIENTO	Acta de Inspección Catastral 4040
MUNICIPIO	CUEVA DE AGREDA	REF. CATASTRAL	2098203WM3029N 0001EE
EXPEDIENTE	98814.42/11	MUNICIPIO	QUINTANA REDONDA
TITULAR	SANCHEZ MARTINEZ ANGEL	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N ° 35475.42/10
DOMICILIO	PZ PLAZA (42107)CUEVA DE AGREDA	TITULAR	BENITO DEL AMO PAULINO
PROCEDIMIENTO	DICF	DOMICILIO	CL LAVADERO, 4 42291 QUINTANA REDONDA SORIA
REF. CATASTRAL	42114A005005330000	PROCEDIMIENTO	Acta de Inspección Catastral 4044
MUNICIPIO	CUEVA DE AGREDA	REF. CATASTRAL	2100924WM3120S 0001PQ
EXPEDIENTE	98814.42/11	MUNICIPIO	QUINTANA REDONDA
TITULAR	MARTINEZ ESCRIBANO VICTORIA	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N ° 35490.42/10
DOMICILIO	CL MAYOR 3 (42107)CUEVA DE AGREDA	TITULAR	RINCON ANTON ROSARIO DEL
PROCEDIMIENTO	DICF	DOMICILIO	PS TILOS II (MONTEPRINCIPE), 4 BAJO 28660 BOADILLA DEL MONTE MADRID
REF. CATASTRAL	42114A005005340000	PROCEDIMIENTO	Acta de Inspección Catastral 4052
MUNICIPIO	QUINTANA REDONDA	REF. CATASTRAL	2101020WM3120S 0001SQ
EXPEDIENTE	ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N ° 34250.42/10	MUNICIPIO	QUINTANA REDONDA
TITULAR	MIGUEL ALFUENTE DIONISIA	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N ° 35493.42/10
DOMICILIO	CL TRANCA- FUENTELARBOL 5 42293 QUINTANA REDONDA SORIA	TITULAR	BADOS POZA PAULINA
PROCEDIMIENTO	Acta de Inspección Catastral 3739	DOMICILIO	CL BORJA 32 3º B 50017 ZARAGOZA
REF. CATASTRAL	9060104WM1096S 0001 MP	PROCEDIMIENTO	Acta de Inspección Catastral 4715
MUNICIPIO	QUINTANA REDONDA	REF. CATASTRAL	1900903WM3110S 0001TB
EXPEDIENTE	ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N ° 35383.42/10	MUNICIPIO	QUINTANA REDONDA
TITULAR	LLANOS BLASCO TERESA	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N ° 35493.42/10

TITULAR BADOS POZA PAULINA  
 DOMICILIO CL BORJA, 32 3º B 50017 ZARAGOZA  
 PROCEDIMIENTO Acta de Inspección Catastral 4716  
 REF. CATASTRAL 1900903WM3110S 0002YZ

MUNICIPIO QUINTANA REDONDA  
 EXPEDIENTE ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N º 35512.42/10  
 TITULAR GARCIA MARTINEZ ABEL  
 DOMICILIO PZ JURADOS DE CUADRILLA, 1 ES 3 1º N 42003 SORIA  
 PROCEDIMIENTO Acta de Inspección Catastral 4061  
 REF. CATASTRAL 2198814WM3029N 0001XE

MUNICIPIO QUINTANA REDONDA  
 EXPEDIENTE ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N º 35514.42/10  
 TITULAR BARRANCO APARICIO TEODORO  
 DOMICILIO CL LOPE DE HARO, 13 4º D 28039 MADRID  
 PROCEDIMIENTO Acta de Inspección Catastral 4065  
 REF. CATASTRAL 2198903WM3029N 000ME

MUNICIPIO QUINTANA REDONDA  
 EXPEDIENTE ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N º 35515.42/10  
 TITULAR DEHESA ELIPE GONZALO (HEREDEROS DE)  
 DOMICILIO CL CABRERO JUAN, 9 3º IZ 50007 ZARAGOZA  
 PROCEDIMIENTO Acta de Inspección Catastral 4066  
 REF. CATASTRAL 2198906WM3029N 0001RE

MUNICIPIO QUINTANA REDONDA  
 EXPEDIENTE ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N º 35528.42/10  
 TITULAR GIMENO RODRIGUEZ CONSUELO  
 DOMICILIO CL LOPEZ DE HOYOS 356 5º A 28043 MADRID  
 PROCEDIMIENTO Acta de Inspección Catastral 4072  
 REF. CATASTRAL 2198916WM3029N 0001ZE

MUNICIPIO QUINTANA REDONDA  
 EXPEDIENTE ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N º 35619.42/10  
 TITULAR BLASCO ALMAZAN JUSTO  
 DOMICILIO CL CELESTINO ZAMORA, 21 42291 QUINTANA REDONDA SORIA  
 PROCEDIMIENTO Acta de Inspección Catastral 4090  
 REF. CATASTRAL 2298907WM3029N 0001TE

MUNICIPIO QUINTANA REDONDA  
 EXPEDIENTE ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N º 35640.42/10  
 TITULAR BARRANCO CABRERIZO FAUSTO  
 DOMICILIO CL BAZKARDO, 4 3º D 20140 ANDOAIN GUIPUZCOA  
 PROCEDIMIENTO Acta de Inspección Catastral 4107  
 REF. CATASTRAL 2301003WM3120S 0001SQ

MUNICIPIO QUINTANA REDONDA  
 EXPEDIENTE ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N º 94916.42/11  
 TITULAR CASALS ROTLLANT PEDRO ROBERTO  
 DOMICILIO RD BUGANVILLA DEL REY 121 28023 MADRID  
 PROCEDIMIENTO C. Inicio de actuaciones inspectoras investigación y acta de inspección catastral 4468  
 REF. CATASTRAL 5120801WM2152S 0001 IS

MUNICIPIO QUINTANA REDONDA  
 EXPEDIENTE ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N º 99212.42/11  
 TITULAR GOMEZ SORIA ARSENIO  
 DOMICILIO CL ERAS-BARBOLLA 12 42291 QUINTANA REDONDA SORIA  
 PROCEDIMIENTO C. inicio de actuaciones inspectoras investigación y acta de inspección catastral 4517  
 REF. CATASTRAL 1897012WM2019N 0001DP

MUNICIPIO QUINTANA REDONDA  
 EXPEDIENTE ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N º 99875.42/11  
 TITULAR MARTINEZ SORIA GREGORIA (Herederos de )  
 DOMICILIO CI DIEGO ACEBES, 10 1º D 42003 SORIA  
 PROCEDIMIENTO C. inicio de actuaciones inspectoras investigación y acta de inspección catastral 4531  
 REF. CATASTRAL 3077708WM2037N 0001YU

MUNICIPIO QUINTANA REDONDA  
 EXPEDIENTE ACTUACION DE INSPECCION Nº 108161.42/11  
 TITULAR PACHECO CABRERIZO BIENVENIDA  
 DOMICILIO CL ALBAR SALVADORES 42003 SORIA  
 PROCEDIMIENTO C. inicio de actuaciones inspectoras investigación y acta de inspección catastral 4730  
 REF. CATASTRAL 4252012WM2045S0001RI

MUNICIPIO QUINTANA REDONDA  
 EXPEDIENTE 96165.42/11  
 TITULAR IZQUIERDO BADOS MARIA DEL CARMEN  
 DOMICILIO CL VIZCONDE DE ARLESSON 11-03-IZ (28018)MADRID  
 PROCEDIMIENTO INGF  
 REF. CATASTRAL 42236A3 0805088 0001

MUNICIPIO RIOSECO DE SORIA  
 EXPEDIENTE 1256.42/11  
 TITULAR BOILLOS MINGUEZ CIPRIANO  
 DOMICILIO CL KALEBAREN 11 SAN SEBASTIAN (GUIPÜZCOA)  
 PROCEDIMIENTO RECF  
 REF. CATASTRAL 42254A0 0600212 0001

MUNICIPIO SAN ESTEBAN DE GORMAZ  
 EXPEDIENTE 35579.42/10  
 TITULAR SOCIEDAD DE BALDIOS DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ  
 DOMICILIO CL MAYOR 40 (42330)SAN ESTEBAN DE GORMAZ  
 PROCEDIMIENTO DICF  
 REF. CATASTRAL 42263A002860870000

MUNICIPIO SORIA  
 EXPEDIENTE 95174.42/11  
 TITULAR MARTINEZ GUERRA JOSE A  
 DOMICILIO CL TEJERA 20-01(42001)SORIA  
 PROCEDIMIENTO COEJ  
 REF. CATASTRAL 4242016 WM4244S 0002

MUNICIPIO SOTILLO DEL RINCON  
 EXPEDIENTE 115942.42/11  
 TITULAR CAMPO REVUELTO ALEJANDRO DEL  
 DOMICILIO CL IGLESIA 0 (42166)SOTILLO DEL RINCON  
 PROCEDIMIENTO DICF  
 REF. CATASTRAL 42278A004000660000

MUNICIPIO VALDELAGUA DEL CERRO  
 EXPEDIENTE 92083.42/11  
 TITULAR DOMINGUEZ RUIZ MARIA NIEVES  
 DOMICILIO CL SANTA CRUZ 23-00 (31180)ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSA (NAVARRA)  
 PROCEDIMIENTO CORS  
 REF. CATASTRAL 42306A0 0105206 0000

Soria, 13 de mayo de 2011.– El Delegado de Economía y Hacienda, José Manuel Tuda Flores. 1477



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

#### SECRETARÍA GENERAL

#### DECRETO DE LA PRESIDENCIA

#### APROBACION lista provisional promoción interna Auxiliar de Enfermería.

Con fecha 31 de enero de 2011 aparecen publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 13 las Bases del concurso específico de promoción interna del personal laboral fijo.

Visto que en la base sexta de la convocatoria se regula la admisión de los aspirantes y se establece que concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y que una vez estudiadas las reclamaciones de exclusión la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará las lista definitiva de admitidos.

Considerando que, una vez examinadas las solicitudes, todas resultan admitidas.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, RESUELVO:

#### DISPOSICIONES

*Primero.-* Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos, que a continuación se indica:

#### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS CONCURSO ESPECÍFICO DE PROMOCIÓN INTERNA DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA CUBRIR VACANTES DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA

	<u>Apellidos</u>	<u>Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Admitido</u>
1	ALBITRE DELGADO	Mª LUISA	72877518-V	SI
2	ALBITRE DELGADO	Mª PILAR	72875757-G	SI
3	ARAGONES DE VERA	Mª ASCENSIÓN	16796070-K	SI
4	ÁLVAREZ ALONSO	ROBERTO	16803433-R	SI
5	ÁLVAREZ RUIZ	SILVIA	16810430-Y	SI
6	BOZAL SÁNCHEZ	ADORACIÓN	16509470-R	SI
7	CACHO MAYOR	Mª FELISA	72878405-F	SI
8	CARMONA RUIZ	ASUNCIÓN	72876461-H	SI
9	CINTORA RUIZ	MILAGROS	72875037-C	SI
10	COSTALAGO PASCUAL	Mª DEL MAR	16804492-W	SI
11	CUERPO ALONSO	JOSÉ LUIS	72879433-T	SI

	<u>Apellidos</u>	<u>Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Admitido</u>
12	GÓMEZ GÓMEZ	JUAN JOSÉ	72879666-A	SI
13	HERNÁNDEZ GÓMEZ	JULIA	16802805-V	SI
14	HERNANDO TORIJA	BENITO	16798645-C	SI
15	MORENO CARAZO	ESTRELLA	16790271-H	SI
16	ORTIZ ORTEGA	MARIA	72872504-V	SI
17	PALOMAR GARCÍA	Mª BELÉN	16806963-N	SI
18	RAMOS PÉREZ	Mª TERESA	72876753-B	SI
19	YUNQUERA MATA	Mª PILAR	16798740-T	SI

*Segundo.-* Conceder un plazo de diez días para reclamaciones, contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

*Tercero.-* Ordenar su publicación en el tablón de anuncios y en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en el Palacio Provincial, a veintiséis de mayo de 2011, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere.

El Presidente de la Diputación, Antonio Pardo Capilla.  
Tomé razón, El Secretario, Gonzalo Gómez Saiz. 1578

## RECAUDACIÓN

### ANUNCIO

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la providencia de apremio y requerimiento de pago de las deudas no satisfechas en periodo voluntario.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18/12/2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

#### DEUDORES A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

	<u>Contribuyente</u>	<u>Concepto</u>	<u>Eje</u>	<u>Recibo-municipio</u>	<u>Impor.</u>
50443665L	ANTON MARIANA JOSE EDUARDO	EXACCIONES MUNICIPALES	11	18600-1 TORRUBIA DE SORIA	660.00
	ARRIBAS MUNOZ VICTOR	I.B.I. URBANA 2005 A 2008	11	18625-1 LA LOSILLA	25.71
50932321V	CHAMORRO TEJADO PRIMITIVO	I.B.I. URBANA 2005 A 2008	11	18622-2 BERLANGA DE DUERO	514.66
B97550891	COSTELLO AYORA SL	TASAS 2010	11	18614-1 DIPUTACION	22.11
B97550891	COSTELLO AYORA SL	TASAS 2010	11	18614-10 DIPUTACION	110.00
A42136481	DIFUSION DE MUEBLES MEDINA	AGUA Y BASURA 2º SEM 2009	11	18634-1 ARCOS DE JALON	132.77
16806543Y	DURAN MARTINEZ RAQUEL	I.B.I. URBANA 2009	11	18619-1 ALMARZA	196.89
16719871K	ESTEBAN GORDO MANUELA	I.B.I. URBANA 2005 A 2009	11	18621-1 ARCOS DE JALON	121.23
16796353M	GARCIA CABREJAS JESUS ALFO	I.B.I. URBANA 2009	11	18623-1 CABREJAS DEL PINAR	4.94
16728606Q	GARCIA GALAN EUGENIO	I.B.I. URBANA 2007 Y 2008	11	18622-1 BERLANGA DE DUERO	93.32
16700082N	GARCIA RUEDA FERNANDO	I.B.I. URBANA 2010	11	18621-3 ARCOS DE JALON	42.31
12241457Y	GOMEZ GARCIA JOSE LUIS	I.VEHICULOS T.M. 2005 A 2010	11	18615-1 AREVALO DE LA SIER	479.11

	Contribuyente	Concepto	Eje	Recibo-municipio	Impor.
02877761R	JIMENEZ MARTIN JOSE LUIS	I.B.I. URBANA 2005 A 2009	11	18639-1 QUINTANAS DE GORMA	33.19
16804805Q	LAFUENTE GANDUL JOSE MARIA	EXACCIONES MUNICIPALES	11	18633-4 GOLMAYO	52.69
16751702C	LAHOZ ABAD CARMEN	I.B.I. URBANA 2007 A 2009	11	18622-4 BERLANGA DE DUERO	63.61
16800255C	LENGUAS GIL MARIA CRISTINA	EXACCIONES MUNICIPALES	11	18633-1 GOLMAYO	73.21
B62960364	PROGESCAP SL	I.B.I. URBANA 2008	11	18620-1 ALMENAR DE SORIA	94.84
B62960364	PROGESCAP SL	I.B.I. URBANA 2008	11	18620-2 ALMENAR DE SORIA	94.84
B62960364	PROGESCAP SL	I.B.I. URBANA 2008	11	18620-3 ALMENAR DE SORIA	94.84
B62960364	PROGESCAP SL	I.B.I. URBANA 2008	11	18620-4 ALMENAR DE SORIA	94.84
B62960364	PROGESCAP SL	I.B.I. URBANA 2008	11	18620-5 ALMENAR DE SORIA	97.08
B62960364	PROGESCAP SL	I.B.I. URBANA 2008	11	18620-6 ALMENAR DE SORIA	96.73
B62960364	PROGESCAP SL	I.B.I. URBANA 2008	11	18620-7 ALMENAR DE SORIA	94.84
B62960364	PROGESCAP SL	I.B.I. URBANA 2008	11	18620-8 ALMENAR DE SORIA	94.84
B62960364	PROGESCAP SL	I.B.I. URBANA 2008	11	18620-9 ALMENAR DE SORIA	94.84
B62960364	PROGESCAP SL	I.B.I. URBANA 2008	11	18620-10 ALMENAR DE SORIA	94.84
B62960364	PROGESCAP SL	I.B.I. URBANA 2008	11	18620-11 ALMENAR DE SORIA	94.84
B62960364	PROGESCAP SL	I.B.I. URBANA 2008	11	18620-12 ALMENAR DE SORIA	97.19
B62960364	PROGESCAP SL	I.B.I. URBANA 2008	11	18620-13 ALMENAR DE SORIA	96.73
50173620V	RAMIREZ RODRIGUEZ ISABEL	I.B.I. URBANA 2010	11	18621-2 ARCOS DE JALON	20.15

Soria, 27 de mayo de 2011.– El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez.

1593

## SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

### ANUNCIO

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de

las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Liquidación	Municipio	Contribuyente	Concepto	Importe
43617	ARCOS DE JALON	00853478V RODRIGUEZ RODRIGUEZ GABINA	I.B.I.URBANA	63.89
43673	ARCOS DE JALON	16720015G GUTIERREZ ESTEBAN SALVADOR	I.B.I.URBANA	523.59
43674	ARCOS DE JALON	16720015G GUTIERREZ ESTEBAN SALVADOR	I.B.I.URBANA	7.72
43678	ARCOS DE JALON	16718634A BARTOLOME MARTIN EMILIO	I.B.I.URBANA	37.02
43686	ARCOS DE JALON	16719886J GORDO SAUCA ANDRES	I.B.I.URBANA	528.03
44728	LANGA DE DUERO	B42139972 MADERAS Y ENVASES DUERO S.L.	I.VEHICULOS T.M.	333.2
46731	ALDEALSEÑOR	44628996A ALCALDE RODRIGUEZ OSCAR	I.B.I.URBANA	389.74
47020	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	16698676D RIOSALIDO DOLADO IRENE	I.B.I.URBANA	269.01
47022	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	16698738W FRANCISCO GARRIDO VENANCIO	I.B.I.URBANA	47.38
47034	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	00217700M SARMIENTO BARTOLOME JOSE	I.B.I.URBANA	11.82
47035	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	16725331F HERNANDO GONZALO FORTUNATO	I.B.I.URBANA	194.83
47041	NARROS	02920269M SANZ MARTINEZ JULIAN	I.B.I.URBANA	94.09
47160	CIDONES	38395339J DELGADO VERA JOSE LUIS	I.B.I.URBANA	77.24
47194	GARRAY	16804179B RODRIGUEZ ALONSO LORENA BEATRIZ	I.B.I.URBANA	14.35
47204	GARRAY	16800314X BARRON PEÑA MARIA ANTONIA	I.B.I.URBANA	216.34
47206	GARRAY	B42157404 RUPEREZ CABALLERO SL	I.B.I.URBANA	3251.34
47212	GARRAY	15366666K GONZALEZ SANCHEZ ENRIQUE JESUS	I.B.I.URBANA	93.63
47318	VILLACIERVOS	72869452R RUIZ ESTEBAN JESUS	I.B.I.URBANA	71.26

<i>Liquidación</i>	<i>Municipio</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
47422	RENIEBLAS	16710319Z MARCO ALVAREZ CAYETANO	I.B.I.URBANA	167.71
48333	RENIEBLAS	16799560S LATORRE SANZ JULIO	I.B.I.URBANA	271.6
48335	CIDONES	13241489K VERA ROMERA MARIA LUISA	I.B.I.URBANA	888.41
48500	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	FRANCISCO DOLADO MELCHORA	I.B.I.URBANA	56.01
48508	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	00653692D MATEO GARRIDO ARACELI	I.B.I.URBANA	525.7
48512	CIDONES	16803278F MERCED BRAVO JOSE LUIS DE LA	I.B.I.URBANA	18.68
48513	CIDONES	16803278F MERCED BRAVO JOSE LUIS DE LA	I.B.I.URBANA	40.6
48523	CASAREJOS	16794325R BENITO ENCABO JOSE LUIS	I.B.I.URBANA	467.44
48628	CIDONES	16782620A SANCHEZ SANZ SANTOS	I.B.I.URBANA	1017.3
48634	CIDONES	01921259T LOPEZ LOPEZ ANTONIA	I.B.I.URBANA	203.41
48651	AREVALO DE LA SIERRA	16693422E RIO GOMEZ EMILIANO	I.B.I.URBANA	109.18
48673	AREVALO DE LA SIERRA	16730743Z RUIZ GARCIA DIONISIO	I.B.I.URBANA	157.75
48686	GOLMAYO	17432200V MARTINEZ LASCUEVAS FRANCISCO	I.B.I.URBANA	175.61
48704	GOLMAYO	06903887T RIVERA CASTILLA JUAN	I.B.I.URBANA	383.72
48707	GOLMAYO	16792395A BLASCO ABAD MARIA JOSEFA	I.B.I.URBANA	229.38
48743	GOLMAYO	07827185D DOMINGUEZ LA FUENTE CARLOS	I.B.I.URBANA	139.25
48758	GOLMAYO	72868564X PLAZAS MARTINEZ DOROTEO	I.B.I.URBANA	278.43
48759	GOLMAYO	16783806Q GOMEZ CASTILLO FRANCISCO	I.B.I.URBANA	589.3
48803	GOLMAYO	16701860L GONZALEZ SORIA PAULINO	I.B.I.RUSTICA	33.48
48805	GOLMAYO	RUIZ EGIDO GABRIEL	I.B.I.RUSTICA	563.7
48806	GOLMAYO	ROMERO MARIN MIGUEL	I.B.I.RUSTICA	979.17

Soria, 24 de mayo de 2011.– El Jefe de Servicio, (Ilegible).

1558

## SERVICIO DE RECAUDACIÓN

*ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

### IDENTIFICACION OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 06-2448

Nombre o razon social: Proyectos de la Sierra, S.L.

NIF / CIF: B79197554

Municipio: Cidones y Duruelode la Sierra

Se ha dictado la siguiente,

### DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES (que se adjunta)

### INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACION

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, BOE 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

### LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.

### RECURSOS

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marco, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

### DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

## IDENTIFICACION OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 06-2448

Nombre o razón social: Proyectos de la Sierra, S.L.

NIF/CIF: B79197554

Municipio: Cidones y Duruelo de la Sierra

Concepto: Impto. s/ bienes inmuebles, rústica, Cidones, ejercicios 2004 a 2010; Impto. s/ bienes inmuebles, urbana. Duruelo de la Sierra, ejercicios 2002 a 2004

Se ha dictado la siguiente,

**DILIGENCIA:** Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

FECHA PROVIDENCIA DE APREMIO: 21-noviembre-2002.

## IMPORTE DEUDA

Principal: 142,82

Recargo: 28,59

Costas devengadas: 147,31

Intereses devengados: 47,19

Intereses y costas presupuestados: 300,00

Total deuda: 665,91

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

**DECLARO EMBARGADOS:** De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

## BIEN NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Duruelo de la Sierra

Situación: Cl. Nicolás Asenjo, 10

Composición: Plaza garaje con trastero, planta sotano, núm. 19

Superficie: 28,24 m<sup>2</sup>. construidos, incluida parte elementos comunes.

Linderos: frente, zona de maniobra de paso; derecha entrando, cimentación; izquierda, plaza de garaje núm. 18; y fondo, plaza de garaje número 20.

Referencia Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria Num. 1, Tomo 1.717, Libro 8 del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, Folio 144, Finca 1107, Inscrición 1ª.

Derechos del deudor: 100% pleno dominio

## BIEN NÚM. 2.

Naturaleza: Urbana

Termino municipal: Duruelo de la Sierra

Situación: Cl. Nicolás Asenjo, 10

Composición: Vivienda planta primera, letra A

Superficie: 104,88 m<sup>2</sup>. Construidos.

Linderos: frente, hueco de escalera, vestíbulo de la planta y vivienda letra B; derecha entrando, patio; izquierda, vivienda letra B y Calle Nicolás Asenjo, y Fondo, casa número 12 de esta calle.

Referencia Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria Núm. 1, Tomo 1.717, Libro 8 del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, Folio 157, Finca 1113, Inscrición 1ª.

Derechos del deudor: 100% pleno dominio

## BIEN NÚM. 3.

Naturaleza: Urbana

Término Municipal: Duruelo de la Sierra

Situación: Cl. Nicolás Asenjo, 10

Composición: Vivienda planta segunda, letra D

Superficie: 116,36 m<sup>2</sup>. construidos.

Linderos: frente, vestíbulo de la planta, hueco de escaleras y vivienda letra F; derecha entrando, resto del solar que se destinará a plaza pública; izquierda, vivienda letra E; y fondo, calle Oriente.

Referencia Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria Núm. 1, Tomo 1.717, Libro 8 del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, Folio 184, Finca 1122, Inscrición 1ª.

Derechos del deudor: 100% pleno dominio.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excm. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

## RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, 24 de mayo de 2011.- El Recaudador Ejecutivo,  
Teodoro Andrés Fernández.

1567

# AYUNTAMIENTOS

## SORIA

### BIENESTAR SOCIAL, COOPERACIÓN E IGUALDAD

CONVOCATORIA de ayudas para financiar gastos en escuelas, centros y guarderías infantiles en el municipio de Soria.

BASES 2011

#### 1º.- Objeto de la ayuda.

1.1.- La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de adjudicación y la concesión de ayudas a las familias, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar gastos en Escuelas, Centros y Guarderías infantiles en el municipio de Soria.

La financiación de la plaza será del 25% del coste mensual sobre un coste real máximo de 186 €/mes, quedando excluida la financiación de la matrícula y/o reserva de plaza.

1.2.- La elección de la Escuela, Centro y Guardería infantil será libre.

1.3.- Será compatible con la concesión de la ayuda para financiar gastos de escuelas de educación infantil, guarderías infantiles u otras fórmulas de atención a la infancia de la Comunidad de Castilla y León, siempre que no se cubra el 100% del coste mensual de la plaza.

1.4.- La adjudicación de las ayudas será por orden decreciente de puntuación y en caso de empate en la puntuación, por orden creciente de renta per cápita, hasta agotar el presupuesto.

#### 2º.- Dotación presupuestaria.

2.1.- La cuantía global de las ayudas será 27.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 11 01 313 48903 de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Soria para el año 2011.

#### 3º.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas el padre, la madre o tutor legal del niño siempre que reúnan los siguientes requisitos:

3.1.- Tener a su cargo o cuidado niños mayores de 16 semanas, que hayan asistido, asistan o vayan a asistir a Escuelas, Centros y Guarderías infantiles de Soria durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011.

3.2.- Estar empadronados en el Ayuntamiento de Soria (el solicitante y el niño/a para el que se solicita la ayuda).

3.3.- Estar ambos progenitores trabajando –en el período para el que se solicita la ayuda- por cuenta propia o ajena en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social o cobrando prestaciones por desempleo de nivel contributivo.

3.4.- En el supuesto de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, el beneficiario de la ayuda será la madre o el padre a cuyo cuidado haya de quedar el hijo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Regulador o Sentencia Judicial de nulidad, separación o divorcio.

3.5.- Los extranjeros que residen en la Comunidad de Castilla y León podrán beneficiarse de esta ayuda en aplica-

ción de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, siempre que cumplan las condiciones de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

3.6.- No podrán acogerse a los beneficios de la presente convocatoria la madre, o padre privado total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por una Institución Pública.

#### 4º.- Solicitudes.

4.1.- Las solicitudes deberán formalizarse por la madre, padre o tutor de los niños mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, que se facilitará gratuitamente en la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad del Ayuntamiento, a la que se acompañará la documentación establecida en reverso del Anexo I. También podrá accederse a ella a través de la página web del Ayuntamiento de Soria ([www.ayto-soria.org](http://www.ayto-soria.org)).

4.2.- Salvo manifestación expresa en contrario, la presentación de la solicitud, que deberá ser firmada por el solicitante y su cónyuge o pareja, implicará la autorización de los beneficiarios, por sí y en representación de los componentes de la unidad familiar, para que el Ayuntamiento pueda realizar las siguientes actuaciones:

a) Obtener directamente y/o por medios telemáticos cuantos datos tributarios sean necesarios, a efectos de las ayudas reguladas en las presentes bases, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria así como obtener información de Registros públicos de cualquier índole que pudiera corresponder.

b) Facilitar el acceso de las restantes Administraciones Públicas a los datos relativos a los interesados que obren en su poder de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

c) Remitir al solicitante información y comunicaciones a través de las vías de comunicación facilitadas en la solicitud.

La solicitud implicará igualmente la declaración responsable de reunir los requisitos contenidos en la convocatoria, de no hallarse el solicitante ni el resto de miembros de la unidad familiar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y exento de deudas en el Ayuntamiento de Soria.

Cualquier variación que pueda producirse hasta el momento de realizarse la propuesta de pago en el contenido de la declaración efectuada en relación con las anteriores prohibiciones y obligaciones, deberá ser comunicada inmediatamente a la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad.

La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes supondrá la denegación o revocación de la ayuda.

4.3.- Documentación a presentar, en original o copia compulsada:

a) Solicitud normalizada (anexo I).

b) DNI/NIE del solicitante y de su cónyuge o pareja.

c) El Certificado de empadronamiento en el municipio de Soria del solicitante y del niño para el que se solicita la ayuda, se solicitará de oficio por la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad.

d) Informe de vida laboral actualizado de los mayores de 16 años, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Si se cotiza en algún Régimen que no figura en la vida laboral, se aportará el correspondiente Certificado Oficial que acredite haber estado trabajando durante los meses para los que se solicita la ayuda.

e) Libro de familia de todos los miembros o informe de convivencia.

f) En el caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial deberá adjuntarse la correspondiente sentencia acompañada, en su caso, del convenio regulador.

g) Informe de convivencia para los casos de separación de hecho, emitido por la Policía Local.

h) Título de familia numerosa.

i) Certificado de minusvalía de los menores.

j) La situación de víctima de violencia de género se considerará acreditada por alguno de los documentos siguientes que deberá aportar el solicitante:

- Orden de protección o cualquier otra medida cautelar de protección a favor de la víctima acordada por el órgano judicial.

- Sentencia condenatoria por delitos o faltas que constituyan violencia de género.

- Informe del Ministerio fiscal, que indique la existencia de indicios de que el solicitante es víctima de violencia de género, hasta tanto no se dicte orden de protección.

k) Documentación acreditativa del pago de los gastos a subvencionar:

- Factura, recibo, certificado o justificante bancario del pago del coste íntegro de la escuela, centro o guardería infantil de los meses a solicitar la ayuda.

- Las facturas, recibos, certificados –todos ellos con el sello del centro- o justificantes bancarios deberán recoger el nombre del centro, del niño y/o del padre/madre y el importe mensual, no incluyendo el gasto de matrícula ni de reserva de plaza.

- No se considerarán válidos los justificantes en los que no consten los datos citados, ni aquellos que contengan enmiendas o tachaduras.

l) Certificado del número de cuenta bancaria y titularidad de la misma o fotocopia de la primera hoja de la cartilla.

4.4.- Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Soria o bien por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5.- Se presentará una única solicitud por cada niño para pago de gastos en Escuelas, Centros y Guarderías infantiles durante todo el período de tiempo al que hace referencia la presente convocatoria.

4.6.- Igualmente el solicitante podrá presentar, y el Ayuntamiento solicitar cualquier otro documento necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos exigibles en orden a la resolución correspondiente del procedimiento, así como los que resulten precisos en virtud del ejercicio de las facultades de control.

#### 5º.- Valoración de las solicitudes.

##### 5.1.- Situación sociofamiliar:

Por la condición de familia monoparental: 2 puntos

Por la condición de familia numerosa: 2 puntos

Por parto múltiple o adopción simultánea: 2 puntos

Por la condición de mujer víctima de violencia de género: 2 puntos

Por la condición de hijo a cargo con minusvalía (si la condición de familia numerosa se ha obtenido por tener dos hijos, uno de ellos con una minusvalía reconocida, no se puntuará la minusvalía de ese hijo en este apartado): 2 puntos

##### 5.2.- Situación socioeconómica:

Renta per cápita igual o inferior al 0,25 veces el IPREM: 14 puntos.

Renta per cápita entre 0,25 y 0,50 veces el IPREM: 12 puntos.

Renta per cápita entre 0,50 y 0,75 veces el IPREM: 10 puntos.

Renta per cápita entre 0,75 y 1 vez el IPREM: 8 puntos.

Renta per cápita entre 1y 1,25 veces el IPREM: 6 puntos.

Renta per cápita entre 1,25 y 1,50 veces el IPREM: 4 puntos.

Renta per cápita entre 1,50 y 1,75 veces el IPREM: 2 puntos.

Renta per cápita superior a 1,75 veces el IPREM: 0 puntos.

El IPREM, establecido por el Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, se considera la unidad de medida para la determinación de los ingresos familiares, en su cómputo anual, incluyendo dos pagas extras.

Se considera el IPREM de 2009 (527,24 €/mes), dado que los ingresos a valorar son los correspondientes a ese ejercicio.

##### 5.3.- Concepto de unidad familiar.

Para el cálculo de la renta familiar a efectos de la ayuda, son miembros computables de la familia el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a la fecha de presentación de la solicitud o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial.

En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes que convivan, también se considerarán miembros computables la nueva pareja, así como los hijos si los hubiere.

En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres no se considerará miembro computable aquél de aquellos que no conviva con el solicitante de la beca.

Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por

análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.

#### 5.4.- Renta de la unidad familiar.

La renta familiar se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio 2009 de cada uno de los miembros computables de la familia que obtenga ingresos de cualquier naturaleza de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A estos efectos se computará la renta proporcionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y solicitada de oficio por la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

En caso de no disponer de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes al ejercicio 2009, se desestimará la solicitud ante la imposibilidad de poder determinar el nivel de renta de la unidad familiar.

#### 6º.- Plazo de presentación de solicitudes y subsanación de defectos.

6.1.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

6.2.- Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no va acompañada de los documentos a los que se refiere el punto anterior, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 7º.- Resolución.

7.1.- Las solicitudes y documentación una vez instruidas e informadas por la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad se elevarán a la Comisión de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad que dictaminará en torno a la procedencia o no de la ayuda. La Junta de Gobierno Local visto el informe técnico y el dictamen de la Comisión Informativa adoptará el acuerdo correspondiente.

7.2.- El plazo máximo para resolver la convocatoria será de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.3.- La lista con las concesiones y denegaciones se publicará en el tablón de anuncios de la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad. No se notificará de forma expresa a los interesados.

7.4.- Las resoluciones acordadas por el Excmo. Ayuntamiento de Soria agotarán la vía administrativa y frente a ellas podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que resolvió, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o ser impugnadas directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

7.5.- No se computarán dentro de los 27.000 € a repartir por esta Convocatoria las ayudas que se concedan en vía de recurso administrativo o jurisdiccional.

#### 8º.- Incompatibilidad con otras ayudas.

Las ayudas concedidas serán incompatibles con:

8.1.- Las ayudas económicas a los padres y/o madres que ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de hijos, recogida como línea de apoyo II en el Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecen líneas de apoyo a la familia y a la conciliación de la vida laboral en Castilla y León, para el período en que se esté disfrutando de dicho derecho.

8.2.- Otras ayudas para la misma finalidad, otorgadas por ésta u otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, que cubran el 100% del coste mensual de la plaza.

8.3.- Estar ocupando plaza en los Centros de Educación Infantil de titularidad de la Comunidad de Castilla-León en Soria o en el Centro Infantil de titularidad Municipal.

#### 9º.- Revocación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas vulnerando lo establecido en la base anterior, podrá dar lugar a la revocación de la concesión de la ayuda.

#### 10º.- Inspección, seguimiento y control.

El Ayuntamiento de Soria podrá realizar cuantas actuaciones considere oportunas para el seguimiento y control de las ayudas, así como requerir los justificantes que se consideren necesarios, sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que correspondan a la intervención general, en relación con las ayudas concedidas.

### ANEXO I SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA FINANCIAR GASTOS EN ESCUELAS, CENTROS Y GUARDERÍAS INFANTILES DE SORIA 2010/2011

#### 1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (Padre, madre o tutor/a)

APELLIDOS		NOMBRE		N.I.F./N.I.E.	
FECHA DE NACIMIENTO Día Mes Año		LUGAR NACIMIENTO NACIONALIDAD		HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>	
DOMICILIO		CODIGO POSTAL		OCUPACIÓN	
LOCALIDAD		EMPADRONAMIENTO EN SORIA: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Nº TELEFONO FIJO Y MÓVIL	

#### 2.- COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR

(Cónyuge o pareja de hecho y descendientes menores de 25 años o mayores discapacitados)

APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO Relación con el solicitante	FECHA NACIMIENTO	N.I.F./N.I.E.	SITUACIÓN LABORAL

#### 3.- ENTIDAD Y CUENTA O CARTILLA DONDE DESEA RECIBIR LA AYUDA

NOMBRE Y NIF DEL TITULAR DE LA CUENTA			
ENTIDAD	OFICINA	DIGITO CONTROL	Nº DE CUENTA

Deben cumplimentar los 20 dígitos del número de cuenta bancaria

VALORACION (A RELLENAR POR LA ADMINISTRACION)					
BAREMO SOCIOFAMILIAR	SITUACION	PUNTOS	BAREMO SITUACION SOCIOECONOMICA -Renta per cápita-	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
MESES GUARDERÍA / IMPORTE A COMPUTAR (máximo 186 €/mes)			CUANTIA AYUDA PROPUESTA (25%)		

DECLARO RESPONSABLEMENTE que los datos señalados y la documentación aportada son ciertos, que no he solicitado/obtenido otras ayudas para la misma finalidad que cubren el 100% del importe de la plaza y SOLICITO ser beneficiario de la ayuda, para lo cual adjunto la documentación relacionada al dorso.

Soria, a ..... de 2011

Fdo.: El solicitante

Fdo.: El cónyuge o pareja

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Asimismo, quedo informado de que todos mis datos personales facilitados en el presente formulario quedan incluidos en un fichero creado bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Soria con la exclusiva finalidad de valorar las solicitudes de ayudas económicas para financiar gastos en escuelas, centros y guarderías infantiles, autorizando expresamente al Ayuntamiento a cedérmelos a otras Administraciones. Quedo informado también de la posibilidad de ejercitar, en relación con mis datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de carta escrita dirigida al Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor núm.1, 42001 SORIA, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

## DOCUMENTACION EXIGIDA:

Documentación a presentar, en original o copia compulsada:

- a) Solicitud normalizada (anexo I).
  - b) DNI/NIE del solicitante y de su cónyuge o pareja.
  - c) El Certificado de empadronamiento en el municipio de Soria del solicitante y del niño/a para el que se solicita la ayuda, se solicitará de oficio por la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad.
  - d) Informe de vida laboral actualizado de los mayores de 16 años, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Si se cotiza en algún Régimen que no figura en la vida laboral, se aportará el correspondiente Certificado Oficial que acredite haber estado trabajando durante los meses para los que se solicita la ayuda.
- e) Libro de familia de todos los miembros o informe de convivencia.
  - f) En el caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial deberá adjuntarse la correspondiente sentencia acompañada, en su caso, del convenio regulador.
  - g) Informe de convivencia para los casos de separación de hecho, emitido por la Policía Local.
  - h) Título de familia numerosa.
  - i) Certificado de minusvalía de los menores.
  - j) La situación de víctima de violencia de género se considerará acreditada por alguno de los documentos siguientes que deberá aportar el solicitante:
    - Orden de protección o cualquier otra medida cautelar de protección a favor de la víctima acordada por el órgano judicial.
    - Sentencia condenatoria por delitos o faltas que constituyan violencia de género.
    - Informe del Ministerio fiscal, que indique la existencia de indicios de que el solicitante es víctima de violencia de género, hasta tanto no se dicte orden de protección.
  - k) Documentación acreditativa del pago de los gastos a subvencionar:
    - Factura, recibo, certificado o justificante bancario del pago del coste íntegro de la escuela, centro o guardería infantil de los meses a solicitar la ayuda.
    - Las facturas, recibos, certificados –todos ellos con el sello del centro- o justificantes bancarios deberán recoger el nombre del centro, del niño/a y/o del padre/madre y el importe mensual, no incluyendo el gasto de matrícula ni de reserva de plaza.
    - No se considerarán válidos los justificantes en los que no consten los datos citados, ni aquellos que contengan enmiendas o tachaduras.
  - l) Certificado del número de cuenta bancaria y titularidad de la misma o fotocopia de la primera hoja de la cartilla.

Igualmente el solicitante podrá presentar, y el Ayuntamiento solicitar cualquier otro documento necesario para verifi-

car el cumplimiento de los requisitos exigibles en orden a la resolución correspondiente del procedimiento, así como los que resulten precisos en virtud del ejercicio de las facultades de control.

## AUTORIZACIONES E INFORMACIÓN:

Salvo manifestación expresa en contrario, la presentación de la solicitud que deberá ser firmada por el solicitante y su cónyuge o pareja, implica la autorización de los beneficiarios, por sí y en representación de los componentes de la unidad familiar, para que la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad del Ayuntamiento de Soria obtenga directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información correspondiente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como obtener información de Registros públicos de cualquier índole que pudiera corresponder.

La solicitud implicará igualmente la declaración responsable de reunir los requisitos contenidos en la convocatoria, de no hallarse el solicitante ni ninguno de los miembros de la unidad familiar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y exento de deudas en el Ayuntamiento de Soria.

Cualquier variación que pueda producirse hasta el momento de realizarse la propuesta de pago en el contenido de la declaración efectuada en relación con las anteriores prohibiciones y obligaciones, deberá ser comunicada inmediatamente a la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad.

La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes supondrá la denegación o revocación de la ayuda.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 29 de abril de 2011.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1437

**BUITRAGO**

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/85.

Buitrago, 24 de mayo de 2011.– El Alcalde, Julián Ruiz Llorente. 1591

## ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria